

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 47 pesetas
 Seis meses 25
 Tres id. 13

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26
 Tres id. 14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Habiendo regresado a esta capital, en el día de hoy me hago cargo del mando de esta provincia, cesando el Sr. Presidente de la Excm. Diputación, que le ejercía interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 12 de enero de 1943.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García-Lago.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 1943.

Conceder 1.000 pesetas de subvención para el Centro cultural que próximamente será inaugurado en Miranda de Ebro.

Contribuir con 250 pesetas a la campaña pro-Navidad de Acción Católica de esta Diócesis.

Que pase a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Francisco Olmo Rojas, de Tobes y Renedo.

Admitir en el Colegio de Sordomudos y de Ciegos de esta provincia al niño Cándido Colomo García, de Arauzo de Miel.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las bases del concurso para la contratación de la carne necesaria con destino al suministro de los Establecimientos de Beneficencia durante el mes de enero de 1944.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id id. de haber sido ingresado en Caja el importe de las estancias causadas en el mes de noviembre por reclusos de la Prisión provincial.

Conceder autorización a D. Pablo Carcedo, de Burgos, para ejecutar obras contiguas a la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez.

Informar favorablemente los proyectos sobre tendido de líneas de transporte de energía eléctrica, presentados por D. Félix de Gregorio, D. Pascual Landa Somarriba, D. Juan José García Berzosa, D. Marcial Marín Varona y Electra de Burgos, S. A.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos a D.ª Gloria Angulo, de Medina de Pomar; don Crescenciano Simancas, de Presencio; D. Celerino Díaz de Tuesta, de Curedes (Alava), y D. Jesús González Catalina, de Torredandino.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, manifestando que el cese de los actuales Recaudadores de Contribuciones se efectuará el día 31 de diciembre con la correspondiente rendición de cuentas y liquidación; agradecerle sus indicaciones y hacerle presente que oportunamente se le enviarán los nombres de los funcionarios designados para dicha operación.

Aprobar varios padrones para la exacción del arbitrio provincial sobre la uva.

Quedar enterada de la autorización concedida a la Diputación para concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de crédito para la constitución de la fianza en garantía del servicio de recaudación de Contribuciones y que se dé traslado de la expresada resolución de la Superioridad al referido Banco de Crédito Local.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Condado de Treviño, expresando su agradecimiento por las gestiones realizadas en el asunto relativo a que aquél término municipal pase a depender, a efectos de racionamiento, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Excm. Diputación para el ejercicio de 1944.

Id. varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 17 de diciembre de 1943.

=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.= El Secretario accidental, Emérito González.

Jefatura Agronómica de Burgos

Circular.

Como complemento a la Circular de esta Jefatura, publicada en el B. O. de la provincia, de fecha 7 del actual, hago público que el precio señalado a la patata de siembra que con la misma entra en comercio, es de 0'67 pesetas kilogramo.

Lo que comunico para general conocimiento.

Burgos 11 de enero de 1944.= El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 13 de 1943, expediente para hacer efectiva la cantidad de 2.527 pesetas con 50 céntimos, que por extravío de varios giros postales adeuda al Estado el contratista de Correos de Aranda a Tórtolas, D Claudio Aguado Meruelo, vecino de Sotillo de la Ribera; en cuyo expediente aparecen embargados como de la pertenencia de dicho expedientado, los bienes sitos en términos de dicho pueblo.

Una tierra al pago de Carravillalobón, de quince celemines, o sea cuarenta áreas, que linda N. camino, S. Barranco, E. Eugenio Esquivela y O. Pedro Calvo Velasco, tasada en 800 pesetas.

Otra al pago de Los Arenales, de una fanega, equivalente su terreno a treinta y dos áreas, que linda N. Barranco, S. y E. Baldo y O. Monte de la Horra, en 200.

Otra tierra y viña, al pago de Carravillalobón, en una extensión de cuarenta áreas, con unas doscientas plantas de vides y una fanega de tierra, que linda por Norte camino, S. barranco, E. Celestina Cartagena y O. Marcelino Bernal, en 350.

Un bodegón con una cuba, de

noventa cántaras, en la bodega de D.ª Ana, en la nave principal al lado derecho según se entra, y frente a un sitio de cuba de la propiedad de Tomás Callejo, en 450.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, señalándose para dicha subasta el día 25 de febrero próximo, a las 12 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, celebrándose con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad de los bienes que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación, y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 7 de enero de 1944.=El Juez, Valeriano Valiente Delgado.=El Secretario Judicial, Angel Viejo.

ANUNCIOS OFICIALES

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas, y una cuadra en Cieruelos de Cervera, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de los que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. José Antonio Olano López de Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y dos (145.772) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dos mil novecientos quince (2.915) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos treinta (5.830) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de

las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y el Asesor Jurídico de la D. S. Provincial de Burgos, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (Artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Burgos o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Este anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de enero de 1944, número 9.

Caja de Recluta de Burgos número, 48.

Aviso.

Recluidas en esta Caja de Recluta las CARTILLAS MILITARES correspondientes a los mozos del reemplazo de 1944, las cuales se encuentran en condiciones de ser entregadas a los mismos, se hace saber por medio del presente aviso, rogando a los Sres. Alcaldes de esta provincia designen un Comisionado para que, dentro de los quince días laborables siguientes a la publicación del presente anuncio en el B. O., y horas de diez a trece, se personen en esta Dependencia a fin de recoger dichos documentos, que han de ser canjeados por los pases provisionales que se les entregaron el día que se les señaló para verificar el ingreso en Caja.

Burgos 11 de enero de 1944.—
El Coronel Jefe, Arturo de Sanz.

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos, con fecha 7 de enero corriente, se ha servido dictar la siguiente providencia:

«Vista la anterior instancia de D. Teodoro Guerenabárrera y Solana, renunciando a la mina de mica, denominada «La Olvidada», número 3 332, de siete hectáreas, sita en término de Fuentenebro, de esta Provincia.

Visto el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el informe de la Jefatura de Minas del Distrito.

Resultando: Que el interesado acompaña resguardo de la Delegación de Hacienda del pago del canon anual de superficie de 1943 correspondiente al talón de cargo número 1.089 y número de Depósito 1.058, de fecha 28 de octubre de 1943, por lo que no adeuda nada a la Hacienda.

Considerando: Que es protestativo en todo interesado renunciar total o parcialmente a la concesión de una mina; de conformidad con el precitado informe,

Vengo en acceder a lo solicitado por D. Teodoro Guerenabárrera, admitiendo la renuncia a la concesión de la mina de mica denominada «La Olvidada», número 3 332, de siete hectáreas, sita en término municipal de Fuentenebro, de esta provincia.

Comuníquese esta resolución a la Delegación de Hacienda para su caducidad y dada de baja en el Padrón de Minas para 1944.

Háganse las publicaciones reglamentarias, declarándose franco y registrable el terreno una vez que sea firme esta providencia».

Lo que, de orden de la citada autoridad, se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos y para conocimiento del interesado.

Palencia 8 de enero de 1944.—
El Ingeniero Jefe interino, G. Bretones.

PRESTAMOS A LA NUPTIALIDAD

La Caja Nacional de Subsidios Familiares anuncia la convocatoria de Concursos para la concesión de Préstamos a la Nupcialidad entre los trabajadores de la provin-

cia de Burgos que se propongan contraer matrimonio en el mes de marzo de 1944.

Dichos préstamos pueden solicitarlos tan solo aquellos trabajadores que hubiesen estado o estén asegurados en el Subsidio Familiar, exigiendo como condición indispensable, aparte de otros requisitos que establecen preferencia, el que ambos contrayentes sean solteros, que el varón tenga menos de 30 años (o de 40, si se trata de ex combatiente) y la mujer de 25, y que el total de los ingresos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

Los préstamos a distribuir en la provincia de Burgos en esta convocatoria, son de 2.500 pesetas para trabajadores varones y de 5.000 pesetas para trabajadoras que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Durante todo el mes de enero se podrán presentar las instancias para estos concursos de matrimonios a efectuar en marzo en la Delegación de la C. N. S. F.

La finalidad perseguida por el legislador, de amparo a las familias humildes, plasmada en todas las modalidades de esta disposición, hace que estos préstamos se otorguen sin ningún interés, amortizándose mediante entregas mensuales a la C. N. S. F. de 25 a 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido, y con bonificaciones del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo del nuevo matrimonio.

ANUNCIOS PARTICULARES**Fernández - Villa Hermanos**

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COMPRA-VENTA DE VALORES
Pago de cupones - Depósitos
Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias.	2	% anual
En imposiciones a 6 meses	2'50	% »
En imposiciones a un año.	3	% »
En c/c a la vista.	1	% »

2

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

5

Pérdida

en carretera de Burgos a Aranda, el día 1.º de enero, de una vaca grande, negra terrefia, con letra M de tijera en cuarto trasero derecho. Se ruega avisar a Manuel Corrales, Aranda de Duero. 3-3